

DIARIO  **OFICIAL**

DE

COMUNICACIONES

CORREOS

**AMBULANTES
Y FERROCARRILES**

Por orden ministerial de esta fecha se han llevado a efecto las siguientes modificaciones en el servicio de Oficinas ambulantes:

CIUDAD REAL

Se suprime la segunda expedición de la Ambulante de Tomelloso a Cinco Casas, a cargo de un empleado y un turno.

MADRID

Se suprime la Oficina móvil de Madrid a Santander (rápido), servida por dos em-

pleados y con cuatro turnos efectivos asignados y otro de suplente.

VALENCIA

Se suprime asimismo la Estafeta ambulante de Utiel a Valencia, a cargo de un funcionario, con dos turnos, sustituyéndose por una segunda expedición de la Oficina móvil de Valencia a Utiel, que será desempeñada por el mismo personal.

Lo que de orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y a los efectos que se derivan de la Real orden de 10 de agosto de 1927 (D. O. núm. 818).

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1931.—El Subdirector general, *Florencio A.-Ossorio*.

Señor Jefe de la Sección primera (Personal técnico).

GIRO TELEGRAFICO

CIRCULAR N.º 28.

Con esta fecha se ha dado por telégrafo la siguiente circular de cambios:

- Belga = 1,38, una peseta treinta y ocho céntimos.
- Franco francés = 0,3890, treinta y ocho céntimos nueve décimas.
- suizo = 1,92, una peseta noventa y dos céntimos.
- Lira = 0,5210, cincuenta y dos céntimos una décima.
- Libra esterlina = 48,50, cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.
- Corona checa = 0,2960, veintinueve céntimos seis décimas.

Para las demás monedas sigue en vigor circular de cambios núm. 27, del 14 actual.

Madrid, 17 de abril de 1931.—El Gerente, *Juan Bautista Haro*.

Señores Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.